Naciones Unidas A/54/515

Asamblea General

Distr. general
28 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 153 del programa
Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Informe del Secretario General

Índice

		Párrafos	Página
I.	Introducción	1–4	3
II.	Ejecución del programa en el bienio 1998-1999	5–74	3
	A. Actividades de las Naciones Unidas	5–60	3
	1. Seminario sobre Derecho Internacional en Ginebra	5–11	3
	2. Programa de Becas de Derecho Internacional	12–26	4
	3. Actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos	27–47	6
	a) Derecho internacional público y otras actividades	27–33	6
	b) Actividades relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos: Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	34–43	7
	c) Actividades relacionadas con el derecho mercantil internacional	44–47	8
	4. Cooperación con otras organizaciones	48	9
	5. Publicaciones	49–58	9
	a) *Treaty Series* de las Naciones Unidas	49	9
	b) *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*	50	9

99-32168 (S) 091199 091199

		c) *United Nations Reports of International Arbitral Awards*	51	9
		d) *Anuario de la Comisión de Derecho Mercantil Internacional*	52	9
		e) Otras publicaciones	53–58	9
	6.	Distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	59	10
	7.	Becas ofrecidas en instituciones nacionales	60	10
B.	Actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones		61–69	10
C.	Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura		70–72	12
D.	Otras actividades de que informan los Estados y las organizaciones internacionales en relación con la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, de conformidad con las resoluciones 51/157 y 52/153 de la Asamblea General		73–74	13
III.	Directrices y recomendaciones en relación con la ejecución del programa en el bienio 2000-2001		75–91	13
	A.	Observaciones generales	75–77	13
	B.	Actividades de las Naciones Unidas	78–91	13
IV.	Consecuencias administrativas y financieras de la participación de las Naciones Unidas en el Programa		92–104	14
	A.	Bienio 1998-1999	92–101	14
	B.	Bienio 2000-2001	102–104	15
V.	Reuniones del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional		105–115	16
	A.	Integrantes del Comité Consultivo	105	16
	B.	Examen del informe por el Comité Consultivo en sus períodos de sesiones 33º y 34º	106–115	16

Anexo

Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: Lista de cintas, agosto de 1999 20

I. Introducción

1. El Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional fue establecido por la Asamblea General en su resolución 2099 (XX), de 20 de diciembre de 1965. La resolución más reciente relativa al Programa fue aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1997 (resolución 52/152)[1]. A este respecto, también se ha dicho que uno de los principales objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, que abarca el período 1990-1999, es impulsar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional[2].

2. En su resolución 52/152, la Asamblea General autorizó al Secretario General para que en 1998 y 1999 llevara a cabo las actividades especificadas en el informe que había presentado en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea (A/52/524). La Asamblea expresó su reconocimiento al Secretario General por sus constructivas gestiones para promover el Programa.

3. En el párrafo 17 de su resolución 52/152, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, le presentara un informe sobre la ejecución del Programa en 1998 y 1999 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa, en los años siguientes presentara recomendaciones sobre la ejecución del Programa.

4. El presente informe, de carácter provisional, se refiere a la ejecución del Programa de Asistencia en 1998-1999, con arreglo a las directrices y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones (A/52/524). En el informe, entre otras cosas, se da cuenta de las actividades realizadas por la propia Organización o con la participación de ésta y se hace una reseña de las aportaciones hechas al respecto por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

II. Ejecución del Programa en el bienio 1998-1999

A. Actividades de las Naciones Unidas

1. Seminario sobre Derecho Internacional en Ginebra

5. El Seminario sobre Derecho Internacional, que se celebra en Ginebra[3], está destinado a estudiantes de enseñanza superior que se especializan en derecho internacional y a profesores o funcionarios gubernamentales jóvenes que se ocupan de cuestiones de derecho internacional. Los criterios aplicados para seleccionar a los candidatos son los antecedentes personales de los solicitantes, incluidos sus publicaciones y sus conocimientos lingüísticos de francés e inglés; la utilidad del Seminario para su futura carrera y una representación equitativa de hombres y mujeres. El Seminario está dirigido principalmente a candidatos procedentes de países en desarrollo[4].

6. La 34ª reunión del Seminario sobre Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 11 al 29 de mayo de 1998, durante el 50º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. Se seleccionaron 24 candidatos (15 hombres y 9 mujeres), de los cuales 23 participaron en el seminario de 1998. Los participantes procedían de los países siguientes: Albania, Azerbaiyán, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, República Islámica del Irán, México, Marruecos, Nepal, Pakistán, Portugal, Sri Lanka, Sudáfrica, Venezuela, Viet Nam, Zambia[5] y Zimbabwe.

7. La 35ª reunión del Seminario sobre Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 14 de junio al 2 de julio de 1999, durante el 51º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. Se seleccionaron 24 candidatos (14 hombres y 10 mujeres), de los cuales 23 participaron en el Seminario. Los participantes procedían de los países siguientes: Armenia, Austria, Benin, Camerún, China, Ecuador, España, Etiopía, Finlandia, Gambia, Letonia, Lesotho, México, Nepal, Nigeria, Perú, Polonia, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea[6], Rumania, Singapur, República Unida de Tanzanía, Togo y Uzbekistán.

8. Durante las tres semanas que duró cada reunión del Seminario, los participantes asistieron a las sesiones de la Comisión de Derecho Internacional y a conferencias dictadas por miembros de ésta y por funcionarios de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, así como por expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

9. El Seminario se financia con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y becas que los gobiernos conceden a sus propios nacionales. En 1998 los Gobiernos de Alemania, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Suiza y Venezuela proporcionaron becas a varios participantes y en 1999 hicieron lo propio los Gobiernos de Alemania, Austria, Finlandia, Hungría y Suiza. El otorgamiento de esas becas posibilitó lograr una distribución geográfica adecuada de los participantes y que asistieran al Seminario candidatos de mérito que, de otro modo, no habrían podido hacerlo. Se otorgaron becas completas (gastos de viaje y dietas) a 15 participantes en la reunión de 1998 y becas parciales (dietas solamente) a cuatro participantes. Para la reunión de 1999 se otorgaron becas completas (gastos de viaje y dietas) a 12 participantes y becas parciales (dietas solamente) a ocho participantes. Por lo tanto, se han concedido becas a 443 de las 783 personas de 146 nacionalidades que han participado en el Seminario desde que se celebró por vez primera en 1965.

10. En ambas reuniones, la Comisión de Derecho Internacional destacó la importancia que otorgaba al Seminario, cuya celebración posibilitaba que abogados jóvenes, especialmente procedentes de países en desarrollo, se familiarizasen con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. No obstante, como se habían agotado los recursos disponibles, la Comisión recomendó que la Asamblea General hiciese un nuevo llamamiento a los Estados a fin de que aportasen las contribuciones voluntarias necesarias para celebrar el Seminario de 2000 con la más amplia participación posible.

11. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en 1998 y 1999 se habían proporcionado al Seminario servicios completos de interpretación y expresó la esperanza de que en la reunión siguiente se le proporcionaran los mismos servicios, pese a las limitaciones financieras existentes.

2. Programa de Becas de Derecho Internacional

12. El Programa de Becas de Derecho Internacional tiene el propósito de dar a personas calificadas de países en desarrollo, en particular a funcionarios gubernamentales de asuntos jurídicos, de categoría intermedia, y jóvenes profesores de derecho internacional, posibilidades: a) de profundizar sus conocimientos de derecho internacional, en particular en las cuestiones de especial interés para los países en desarrollo; b) de tener la oportunidad de intercambiar puntos de vista, de manera franca y oficiosa, sobre problemas jurídicos de común o especial interés para sus respectivos países; y c) si el presupuesto del programa de becas en un año determinado lo permite, de adquirir experiencia práctica sobre la labor jurídica de las Naciones Unidas y los organismos asociados a ellas.

13. En la selección de los candidatos se aplican los siguientes criterios: los antecedentes de cada candidato; las necesidades de sus países; la posibilidad de que los candidatos apliquen en sus esferas normales de trabajo los conocimientos que obtengan gracias a las becas; una preferencia por los candidatos de países a cuyos nacionales no se les hayan otorgado becas en los años inmediatamente anteriores; una preferencia por los países en desarrollo menos adelantados y por los países de reciente independencia; y una representación equitativa de hombres y mujeres[7].

14. El Programa de Becas ofrece los tres planes de estudio siguientes:

a) Asistencia durante seis semanas a los cursos de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y participación en los seminarios especiales organizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) con arreglo al plan c) *infra* y, a continuación, un período de tres meses de capacitación práctica en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas o en los departamentos jurídicos de diversos órganos u organismos especializados de las Naciones Unidas;

b) Asistencia durante seis semanas a los cursos de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y participación en los seminarios especiales organizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el UNITAR con arreglo al plan c) *infra*, y participación en el Seminario sobre Derecho Internacional de Ginebra organizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos en el marco del período de sesiones anual de la Comisión de Derecho Internacional;

c) Asistencia durante seis semanas a los cursos anuales de derecho internacional privado y público de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y participación en las conferencias y los seminarios especiales organizados por la oficina de Asuntos Jurídicos y el UNITAR, que se celebran al mismo tiempo que los cursos de la Academia.

15. Sin embargo, en los últimos años, debido a las restricciones financieras, los participantes en el Programa sólo han recibido becas con arreglo al plan c).

16. En el inciso a) del párrafo 3 de su resolución 52/152, la Asamblea General autorizó al Secretario General para que en 1998 y 1999 concediera, a petición de los gobiernos de los países en desarrollo, un número de becas que se determinaría con sujeción a los recursos generales del Programa de Asistencia[8]. Sobre la base de esa resolución, en 1998 se otorgaron 20 becas y en 1999, 17 becas.

17. Tomando en cuenta el limitado presupuesto disponible para el Programa, se adoptaron medidas para reducir los gastos en la medida de lo posible. A ese fin, tras la aprobación otorgada por el Comité Consultivo el año anterior, a partir de 1998 el Programa se imparte en un solo idioma, inglés o francés, alternativamente. En 1998, el Programa se dictó en inglés; en 1999, el Programa se dictó en francés.

18. A la fecha de vencimiento del plazo correspondiente se habían recibido para el Programa de becas de 1998 201 solicitudes procedentes de 77 países y Palestina. Los 20 becarios seleccionados en 1998 (9 mujeres y 11 hombres) procedían de los países siguientes: Albania, Bahamas, China, Costa Rica, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Iraq, Kenya, Letonia, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Pakistán, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón[9], Sudán, Swazilandia, Uruguay y Zimbabwe; un participante procedía de Palestina. Además, hubo cuatro observadores (tres mujeres y un hombre) procedentes de países industrializados que participaron en el Programa, en representación de España, el Japón y Portugal (2).

19. A la fecha de vencimiento del plazo fijado se habían recibido para el Programa de becas de 1999 147 solicitudes, procedentes de 53 países. Los 17 becarios (ocho mujeres y nueve hombres) seleccionados en 1999 procedían de los siguientes países: Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Colombia, Guinea, Jordania, Lituania, Mauricio, México, República Árabe Siria[10], República de Corea, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y Senegal. Además, participaron en el Programa tres observadores de países industrializados (una mujer y dos hombres), en representación del Japón, Luxemburgo y Portugal.

20. El programa de estudios de La Haya comprendió, además de la serie de cursos sobre derecho internacional privado y público dictados en la Academia, un programa intensivo de seminarios y ejercicios organizados especialmente por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el UNITAR y destinado a los becarios.

21. En 1998, los cursos de derecho internacional público que se dictaron en la Academia de La Haya versaron sobre los temas siguientes[11]: Curso general: El derecho internacional en los umbrales del siglo XXI (J. A. Pastor Ridruejo, Profesor de la Universidad Complutense de Madrid); El papel de la Organización de los Estados Americanos en el fomento y la protección del régimen democrático (Excmo. Sr. H. Caminos, Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Hamburgo); La multiplicidad de los tribunales internacionales y la universalidad del derecho internacional (J. I. Charney, Profesor de la Universidad Vanderbilt, Nashville); Apariencia y realidad en la jurisdicción del tribunal internacional (K. Highet, McDermott, Will y Emery, Washington, D.C.); Cuarenta años de actividad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (F. Matscher, Profesor de la Universidad de Salzburgo); Verificación del desarme (S. Sur, Profesor de la Universidad de París II); y Medios de garantizar el acatamiento y la aplicación obligatoria por las economías nacionales del derecho ambiental internacional (R. Wolfrum, Director del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, Heidelberg).

22. En los seminarios especiales organizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el UNITAR se trataron los temas siguientes: El mantenimiento y establecimiento de la paz y la solución de conflictos (R. Wedgwood, Profesor de la Facultad de Derecho de Yale, New Haven, Connecticut); Derecho de cursos de aguas internacionales (E. Benvenisti, Profesor de la Universidad Hebrea de Jerusalén); Sistema de comercio multilateral y solución de controversias comerciales (K. Allbeury, Oficial de Asuntos Jurídicos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra); Medios pacíficos de arreglo de controversias (A. P. Lempereur, Profesor, Grupo ESSEC, Departamento Jurídico, Francia); La negociación de instrumentos jurídicos internacionales (R. S. Lee, Director, División de Codificación de las Naciones Unidas); Derecho de los tratados (C. Schreuer, Profesor de la Escuela de Estudios Internacionales Avanzados de la Universidad Johns Hopkins, Baltimore, Maryland); Derecho del mar (F. Orrego Vicuña, Profesor del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile); Derecho internacional humanitario (J.-P. Lavoyer, Jefe Adjunto de la División de Asuntos Jurídicos del CICR, Ginebra); Derecho internacional de refugiados (V. Leblanc, Consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia); Derecho ambiental internacional (L. Boisson de Chazournes, Asesor Jurídico Superior del Departamento Jurídico

de Derecho Internacional y de la Unidad de Medio Ambiente del Banco Mundial); Temas seleccionados de la legislación sobre derechos humanos: las poblaciones indígenas, la mujer, la intolerancia religiosa (S. Wiessner, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad St. Thomas, de Miami); y Derecho penal internacional (M. P. Scharf, Profesor de Derecho y Director del Centro de Derecho Internacional y de Política Internacional, Facultad de Derecho de Nueva Inglaterra, Boston).

23. En 1999, los cursos de la Academia de La Haya sobre derecho público internacional fueron los siguientes[12]: Curso general: Normas y mecanismos al servicio del interés general de la comunidad internacional (C. Tomuschat, Profesor de la Universidad Humboldt, Berlín); Responsabilidad internacional del individuo (A. Honrubia, Profesor de la Universidad de Barcelona); Derecho penal internacional (J. Barboza, Profesor de la Universidad Católica de Buenos Aires); La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la justicia social y la economía mundial (F. Maupan, Asesor Especial de la OIT); Cien años de arreglo de controversias entre Estados por medios pacíficos (Juez Caflisch, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo); Creación y desaparición de Estados (V. D. Degan Profesor de la Universidad de Riejka, Croacia); y Problema de la oposición de excepciones en el derecho internacional (Excmo. Sr. H. Owada, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas en Nueva York).

24. En 1999, los seminarios especiales organizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el UNITAR abarcaron los siguientes temas: Derecho del mar (T. Treves, Juez, Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Hamburgo); Derecho económico internacional (A. Yusuf, Director General Auxiliar, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)); Sistema de comercio multilateral (G. Marceau, Asesor Jurídico, OMC); Derecho de los tratados (L. Condorelli, Profesor, Universidad de Ginebra); Derecho humanitario (D. Helle, Asesor Jurídico, CICR); Derecho de los refugiados (S. Jaquemet, Asesor Jurídico, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)); Derechos humanos (Y. Diallo, Asesor Jurídico, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos); Derecho ambiental internacional (L. Boisson de Chazournes, Profesor, Universidad de Ginebra); Derecho penal internacional (G. Stessens, Profesor, Universidad de Amberes); Negociación multilateral y mediación (B. Boyer, Profesor, Universidad de Ginebra); y Derechos de propiedad intelectual (A.-B. Kéchérid, Director Adjunto y V. Jouvin, Oficial de Asuntos Jurídicos, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)).

25. Como parte del Programa, en 1998 y 1999 se organizaron seminarios sobre la labor de la Corte Internacional de Justicia, así como visitas de estudio al Tribunal Permanente de Arbitraje, la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal de Reclamaciones del Irán y los Estados Unidos y las Cámaras del Parlamento de los Países Bajos.

26. Por falta de contribuciones voluntarias y de países anfitriones, en 1998 no se organizaron cursos regionales de actualización. No obstante, en 1999, el Gobierno de la República Islámica del Irán ofreció acoger un curso regional en derecho internacional y efectuar contribuciones financieras con esos fines. Se ha previsto un curso regional para los países del Asia central y el Oriente Medio, a celebrarse en Teherán del 20 de noviembre al 1º de diciembre de 1999.

3. Actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos

a) Derecho internacional público y otras actividades

27. Como en años anteriores, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en particular, su División de Codificación, siguieron desempeñando diversas funciones en relación con los objetivos del Programa.

28. La Oficina de Asuntos Jurídicos, en cooperación con el UNITAR, tomó las disposiciones relacionadas con la orientación general del Programa de becas para estudios de derecho internacional, como la selección de becarios y el nombramiento de conferenciantes. La División de Codificación y el UNITAR celebraron estrechas consultas para velar por la aplicación de las directrices del Programa de becas aprobadas por la Asamblea General.

29. La Oficina de Asuntos Jurídicos aceptó pasantes y los asignó a actividades relacionadas con algunos de sus proyectos[13]. La Oficina selecciona a los pasantes, determina la duración y el tipo de capacitación que han de recibir y los asigna a proyectos de especial interés para ellos. Los pasantes corren con todos sus gastos.

30. El Departamento de Información Pública de la Secretaría y las diversas organizaciones interesadas organizan conferencias en la Sede, a cargo de funcionarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos, sobre diversos aspectos del derecho internacional y el derecho de las organizaciones internacionales; las conferencias van dirigidas a un

público variado, compuesto de funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores, parlamentarios, profesores y estudiantes universitarios, así como representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

31. Con arreglo al párrafo 2 de la resolución 52/152 de la Asamblea General, la Asamblea aprobó la creación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, conforme a la propuesta hecha por el Secretario General en el párrafo 89 de su informe y el anexo de éste (A/52/524). La División de Codificación sigue catalogando las cintas recibidas. Una vez que la Biblioteca haya entrado plenamente en servicio, se enviará la lista de títulos de las cintas y demás información pertinente a los gobiernos, para su propio uso y para que la transmitan a sus instituciones de enseñanza. La lista de las cintas catalogadas hasta el momento figura en el anexo del presente informe. Además, la Biblioteca cuenta con un sitio en la página de presentación de las Naciones Unidas en la Web: http://www.un.org/law/audio.htm.

32. La División de Codificación contribuye a difundir información sobre la labor de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional que llevan a cabo las Naciones Unidas, así como sobre algunos aspectos de su aplicación, por medio de la Internet, de las siguientes maneras:

a) Periódicamente aparece, en la página de presentación de las Naciones Unidas en la Web, un resumen de las actividades de la Sexta Comisión y de sus órganos auxiliares, bajo el título "Codification, development and promotion of international law" (http://www.un.org/law/lindex.htm);

b) En el sitio de la Web http://www.un.org/law/ilc/index.htm figura información sobre la Comisión de Derecho Internacional, incluidos los informes más recientes de la Comisión;

c) Puede encontrarse información sobre el Tribunal Penal Internacional en el sitio de la Web http://www.un.org/ icc/index.htm;

d) La División de Codificación ha preparado reseñas de opiniones jurídicas correspondientes a los años 1991 a 1994, para su inclusión en la Global Legal Information Network (GLIN)[14], una base de datos automatizada sobre leyes, estatutos y reglamentaciones, así como compendios, que se originan en los países de todo el mundo. La información de la GLIN está disponible para los miembros de las delegaciones y funcionarios de la Secretaría en la Biblioteca Dag Hammarskjöld, que también actúa como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la red GLIN. En el futuro, se agregarán a la base de datos las decisiones judiciales. La preparación e inclusión en la base de datos de resúmenes de opiniones jurídicas de la Organización representa la contribución inicial de las Naciones Unidas a la red GLIN.

33. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporciona actualmente información en la página de presentación de las Naciones Unidas de su sitio de la Web (http://www.un.org/Depts/los), información que versa sobre la situación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 e instrumentos conexos, los aspectos jurídicos del medio marino, los recursos marinos, las actividades de otras organizaciones y órganos que se ocupan de los océanos y el derecho del mar, los acuerdos internacionales y regionales aplicables, la solución de controversias, así como sobre extensas listas de documentos y publicaciones destinados a facilitar la comprensión del régimen jurídico instituido en virtud de la Convención sobre el Derecho del Mar. (Véase también la información que figura en los párrafos 44 a 47 *infra*, sobre la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y en el párrafo 49 *infra* sobre la Sección de Tratados de las Naciones Unidas.)

b) Actividades relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos: Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe

34. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar contribuye a la promoción y difusión del derecho del mar y a la adquisición de nuevos conocimientos en esa esfera mediante, entre otras cosas, el otorgamiento todos los años de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar[15].

35. La beca da a los beneficiarios la oportunidad de avanzar en su profesión o carrera mediante la adquisición de nuevos conocimientos en especialidades relacionadas con el derecho del mar y su aplicación. Los candidatos a la beca deben tener un diploma en derecho, oceanografía, ciencias políticas, ordenación de los océanos, administración portuaria o disciplinas afines. Deben tener una experiencia de trabajo de al menos cinco años.

36. La beca es otorgada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, previa recomendación del Grupo Consultivo[16].

37. Las universidades e instituciones participantes en el programa son las siguientes: Facultad de Derecho de la Universidad de Oxford, Reino Unido; Instituto de Derecho Marítimo de la Universidad de Southampton, Reino Unido; Centro de Investigaciones de Derecho Internacional de la

Universidad de Cambridge, Reino Unido; Instituto de Derecho del Mar de los Países Bajos, Universidad de Utrecht, Países Bajos; el Instituto Max Planck de Heidelberg, Alemania; Instituto de Estudios Superiores Internacionales de Ginebra, Suiza; Academia de Derecho del Mar y Política Marítima de Rodas, Rodas, Grecia; Facultad de Derecho Dalhousie de Halifax, Canadá; Centro sobre Leyes y Normas Marítimas de la Universidad de Virginia, Estados Unidos de América; Centro de Normas Marinas de la Institución Oceanográfica Woods Hole de Massachusetts, Estados Unidos de América; Facultad de Derecho de la Universidad de Georgia, Estados Unidos de América; Facultad de Derecho de la Universidad de Miami, Estados Unidos de América; Facultad de Derecho de la Universidad de Washington, Seattle, Estados Unidos de América, y Facultad de Derecho William S. Richardson de la Universidad de Hawai, Estados Unidos de América; y el Instituto de +Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Santiago. Además, el Centro de Políticas Marítimas de la Universidad de Wollongong, Nueva Gales del Sur, Australia, ha expresado interés recientemente en participar.

38. Las becas otorgadas todos los años en el marco del programa proporcionan a los beneficiarios los medios de cursar estudios y efectuar investigaciones de posgrado en derecho del mar, su aplicación y asuntos marinos conexos. Pueden cursar esos estudios en cualquiera de las universidades participantes, las que ofrecen a los candidatos seleccionados la posibilidad de proseguir sus investigaciones y estudios académicos durante tres a seis meses sin abonar derechos de matrícula; a continuación, los becarios llevan a cabo pasantías de un máximo de tres meses en la División.

39. La beca se anuncia en todo el mundo y los candidatos presentan sus solicitudes en respuesta a invitaciones cursadas por conducto de las oficinas de los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de los centros de información de las Naciones Unidas. El proceso de selección consta de dos etapas; en la etapa preliminar, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en cooperación con la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, examina cada una de las solicitudes y candidaturas que envían los gobiernos, organismos, instituciones y órganos gubernamentales. A continuación se prepara una lista de candidatos preseleccionados, la cual se somete a la evaluación del Grupo Consultivo. Desde 1986 se han otorgado 13 becas.

40. La beca proporciona los medios de sufragar los gastos del pasaje aéreo de ida y vuelta del becario seleccionado, que viaja de su país de origen, primero, a la universidad elegida, después, a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y, finalmente, regresa a su país de origen. Además, los becarios perciben las dietas correspondientes mientras cursan estudios en la universidad y durante su pasantía en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, en Nueva York, de conformidad con las escalas fijadas para las becas de la Organización. Se ha intentado repetidas veces financiar las becas anuales con cargo a los intereses devengados por el fondo de becas; sin embargo, en los últimos años las contribuciones han disminuido notablemente, por lo que ha habido que recurrir al capital para seguir otorgando becas.

41. Se han otorgado becas a nacionales de los siguientes países: Nepal (1986), República Unida de Tanzanía (1987), Chile (1988), Santa Lucía (1989)[17], Santo Tomé y Príncipe (1990), Croacia (1991), Tailandia (1992), Kenya (1993)[18], Seychelles y Camerún (1994), Tonga (1995), Indonesia (1996), Samoa (1997) y Nigeria y Papua Nueva Guinea (1998).

42. El Grupo Consultivo, que se encarga de la evaluación de los candidatos, teniendo en cuenta el elevado nivel de éstos, instó al Secretario General Adjunto y Asesor Jurídico, a que considerara la posibilidad de aumentar la dotación de la beca, de modo que los intereses devengados posibilitaran conceder más de una beca al año. Instó asimismo, a que se aprovecharan todos los recursos que ofrecían las universidades participantes, y a que se intentase por todos los medios dar cabida a más de un becario por año. También alentó a los candidatos finalistas a que solicitaran becas directamente a las universidades, citando como referencia al Grupo Consultivo del Programa de Becas. A ese respecto, en los dos últimos años, la Academia de Derecho del Mar y Política Marítima de Rodas (Grecia) ha anunciado que está dispuesta a recibir solicitudes para su programa de becas de los candidatos finalistas a la beca y ha ofrecido becas a algunos de ellos para que participen en sus cursos anuales de verano sobre el derecho del mar.

43. El Grupo Consultivo se reunirá a principios de diciembre de 1999 para recomendar un candidato a la decimocuarta beca. Posteriormente, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico, dará a conocer el nombre de la persona agraciada con la beca.

c) Actividades relacionadas con el derecho mercantil internacional

44. Las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y su secretaría, la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las

Naciones Unidas, en relación con el Programa de Asistencia, tienen por objeto principalmente dar a conocer la labor de la CNUDMI y los textos jurídicos resultantes de su trabajo a abogados, funcionarios públicos y especialistas en la materia, particularmente de los países en desarrollo. A este respecto, la secretaría ha tenido presente la decisión que la Comisión adoptó en su 14º período de sesiones, celebrado en 1981, de que el principal objetivo de las actividades de capacitación y asistencia fuera la promoción de los textos preparados por la Comisión[19].

45. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 52/157, de 15 de diciembre de 1997, y 53/103, de 8 de diciembre de 1998, la Comisión organizó seminarios y simposios en numerosos países en desarrollo, con el objetivo de ayudar a esos países en la adopción y puesta en práctica de los textos de la CNUDMI. Además, varios miembros de la secretaría de la CNUDMI participaron como oradores en varios seminarios y cursos financiados por instituciones que organizaron esos actos o por otras organizaciones[20]. En las mencionadas resoluciones, la Asamblea instó a los gobiernos, a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a organizaciones, instituciones y particulares a que, con el fin de asegurar la plena participación de todos los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo, hicieran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la concesión de asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo que son miembros de la Comisión, a petición de éstos y en consulta con el Secretario General, así como al Fondo Fiduciario para Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y cuando correspondiera, para la financiación de proyectos especiales, y a que prestaran asistencia en alguna otra forma a la secretaría de la Comisión para la financiación y organización de los seminarios y simposios, en particular en los países en desarrollo, y para la concesión de becas a los candidatos de países en desarrollo a fin de que puedan participar en dichos seminarios y simposios. La Asamblea también hizo un llamamiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a los gobiernos en sus programas bilaterales de asistencia, para que prestaran apoyo al programa de formación y asistencia técnica de la Comisión y cooperaran y coordinaran sus actividades con las de la Comisión.

46. La secretaría continuó el programa de pasantías y recibió a 14 pasantes en 1998 y siete en 1999[21].

47. En el sitio de la Web de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (http://www.uncitral.org.) puede encontrarse información pertinente destinada a investigadores, profesionales y otros interesados en la labor de la CNUDMI. En el sitio figura información sobre la Comisión; documentación preparatoria de la Comisión y sus grupos de trabajo; jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT) (véase también el párrafo 55 *infra*); y convenios (incluida su situación), modelos de leyes y otros textos relativos al derecho mercantil internacional.

4. Cooperación con otras organizaciones

48. Varias organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales[22] han seguido participando en calidad de observadoras en diversas reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo progresivo del derecho internacional y de su codificación. El 30 de octubre de 1998 se celebró una reunión conjunta de los miembros del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano y los asesores jurídicos de las misiones permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en Nueva York, en colaboración con la Secretaría, para examinar diversos temas de interés común.

5. Publicaciones

a) *Treaty Series* de las Naciones Unidas

49. La Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos está aplicando por etapas un amplio programa informático que incluye una base de datos especialmente concebida para facilitar la difusión eficaz y puntual de información sobre tratados de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, mediante accesos electrónicos a escala mundial[23]. Además, se está elaborando un nuevo sistema de bases de datos y secuencias operacionales para reducir el tiempo de procesamiento de los tratados que se presentan y registran en la Secretaría y acelerar su publicación, que incluye un sistema de edición electrónica[24]. Se espera que estas medidas posibiliten reducir considerablemente el actual retraso en la publicación de la *Treaty Series* y se traduzcan en un ahorro considerable de recursos.

b) Anuario Jurídico de las Naciones Unidas

50. Se ha eliminado la discontinuidad en la serie del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*; los *Anuarios* de 1988 y 1989 se han finalizado y han entrado en prensa. También se han enviado a la imprenta los *Anuarios* de 1993, 1994 y 1995. Han comenzado las tareas para el correspondiente a 1996.

c) United Nations Reports of International Arbitral Awards

51. La División de Codificación está preparando el volumen 22.

d) Anuario de la Comisión de Derecho Mercantil Internacional

52. En 1998 y 1999 se publicaron los siguientes volúmenes del *Anuario de la Comisión de Derecho Mercantil Internacional*: 1993 a 1997 (árabe); 1995 y 1996 (inglés); 1993 a 1996 (francés); 1992, 1994 (ruso); y 1994 y 1995 (español).

e) Otras publicaciones

53. La División de Codificación finalizará dentro de poco los preparativos de la publicación de las actuaciones del seminario para celebrar el quincuagésimo aniversario de la Comisión de Derecho Internacional, realizado en Ginebra los días 21 y 22 de abril de 1998, y una colección de ensayos de asesores jurídicos de Estados Miembros y otras procedencias, con el propósito de conmemorar la conclusión del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional.

54. En 1999, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar publicó los Nos. 39 a 41 de *Law of the Sea Bulletin*, en que se actualiza la información relativa al derecho del mar y los asuntos marinos, con inclusión de leyes nacionales, tratados bilaterales y multilaterales y decisiones de tribunales internacionales y tribunales de arbitraje; la División ha publicado también los Nos. 9 y 10 de *Law of the Sea Information Circular*, en que figura información sobre todo tipo de actividades emprendidas por los Estados Partes en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la publicación anual *Law of the Sea - A Selected Bibliography - 1998*.

55. La versión en idioma ruso del *Anuario de la Comisión de Derecho Mercantil Internacional* correspondiente a 1997 fue publicada en marzo de 1999. Los resúmenes números 17 a 19 de la jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT) se publicaron en 1998 y los números 20 a 23, en 1999 (véanse también los párrafos 44 a 47 *supra*). La Subdivisión de Derecho Comercial Internacional, de las Naciones Unidas, también preparó y publicó las actas del coloquio celebrado en Nueva York el 10 de junio de 1998, a título de acto conmemorativo especial en el cuadragésimo aniversario de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, aprobada en Nueva York el 10 de junio de 1958. La publicación contiene los documentos presentados en el coloquio.

56. El UNITAR, junto con la editorial Martinus Nijhoff Publishers, ha publicado recientemente un libro titulado *Increasing the Effectiveness of the International Court of Justice*. En el libro figuran la actas de un coloquio celebrado en abril de 1996 que copatrocinó el UNITAR junto con la Corte Internacional de Justicia, en celebración del quincuagésimo aniversario de la Corte. El UNITAR también publicó *The International Criminal Court: The making of the Rome Statute, Issues, Negotiations, Results*.

57. La UNESCO ha publicado en francés e inglés una colección de instrumentos internacionales cuyo propósito es proteger los derechos de la mujer. Se publicó una nueva edición de *Human Rights: Major International Instruments, Status as at May 1999*.

58. Al respecto, también cabe mencionar la Crónica de las Naciones Unidas, que con frecuencia ofrece información sobre actividades jurídicas en curso de las Naciones Unidas.

6. Distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas

59. Como se indica en el párrafo 79 del informe del Secretario General sobre el Programa de asistencia correspondiente a 1997 (A/52/524) y de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 52/152 de la Asamblea General, en que se aprobó la ejecución de ese programa, se han facilitado ejemplares de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas aparecidas en 1998-1999 a las instituciones de los países en desarrollo que han estado recibiendo esas publicaciones con arreglo al Programa y a otras instituciones de diversos países, en particular de los países en desarrollo, en los casos en que los Estados Miembros interesados las han solicitado. La Corte Internacional de Justicia siguió facilitando ejemplares de sus publicaciones a instituciones que recibían asistencia con arreglo al Programa.

7. Becas ofrecidas en instituciones nacionales

60. La Secretaría de las Naciones Unidas divulga información sobre las becas para el estudio del derecho internacional que ofrecen diversas instituciones nacionales. En 1998-1999 no se recibió ningún ofrecimiento de becas de este tipo.

B. Actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

61. Además de colaborar con la Oficina de Asuntos Jurídicos en la organización del Programa de becas, como se indica en la sección II.A.2 *supra*, el UNITAR ha llevado a cabo otras actividades relacionadas con la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Programas del UNITAR de capacitación y fomento de la capacidad en los aspectos jurídicos de la deuda, la gestión económica y financiera y la administración pública

62. Los programas del UNITAR de capacitación y fomento de la capacidad en los aspectos jurídicos de la deuda, la gestión económica y financiera y la administración pública se imparten en beneficio de más de 35 países copartícipes, principalmente de África al sur del Sáhara, los países del Asia central y Azerbaiyán, así como Palestina y Viet Nam. Esos programas tienen el propósito de responder a las necesidades prioritarias de capacitación de funcionarios gubernamentales de categoría superior e intermedia, mediante una amplia gama de seminarios teóricos y prácticos y seminarios prácticos de formación de instructores. En paralelo con las actividades de capacitación, el programa también presta asistencia al fortalecimiento de la capacidad local de instituciones gubernamentales y académicas mediante conjuntos didácticos para el aprendizaje a distancia, publicaciones actualizadas y actividades de establecimiento de redes.

Programa de becas del UNITAR sobre los aspectos jurídicos de la deuda y la gestión financiera

63. El Programa de becas del UNITAR sobre los aspectos jurídicos de la deuda y la gestión financiera se ha preparado para responder a la necesidad de capacitación de funcionarios públicos de países de África al sur del Sáhara en los diversos aspectos jurídicos de la gestión de la deuda, con miras a desarrollar una capacidad sostenible y una gestión eficiente de la deuda internacional. El Programa de becas tiene el propósito de ofrecer un foro establecido para funcionarios de categoría superior e intermedia de gobiernos africanos a fin de examinar, actualizar y ahondar sus conocimientos y estudiar e intercambiar experiencias acerca de problemas actuales de importancia y de pertinencia para África en relación con los aspectos jurídicos de la deuda y la gestión financiera. El Programa de becas satisface la necesidad de capacitación en un ámbito internacional donde los participantes pueden obtener experiencia directa en el análisis y la comprensión de diversos aspectos de las finanzas internacionales. También proporciona una plataforma para el intercambio de experiencias y el desarrollo de ideas.

Cursos sobre las políticas y la legislación de la migración internacional

64. Los cursos sobre las políticas y la legislación relativos a la migración internacional se establecieron en 1998 a fin de ofrecer capacitación profesional integral y en el servicio acerca de normas, política y prácticas de migración en beneficio de altos funcionarios gubernamentales encargados de la gestión de la migración y la formulación de políticas de migración. La meta global es fortalecer la capacidad de los gobiernos de todas las regiones del mundo para administrar corrientes de migración en los planos nacional, regional e interregional, dentro de un marco de normas internacionales y acuerdos de política, para fomentar así la cooperación internacional con miras a una migración ordenada. El proyecto se realiza bajo los auspicios de tres organismos copatrocinadores: el UNITAR, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organiza-

ción Internacional para las Migraciones. También están cooperando la Organización Internacional del Trabajo y una docena de organizaciones exteriores al sistema de las Naciones Unidas.

Programa del UNITAR de becas en materia de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva

65. El Programa de becas en materia de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva se realiza todos los años y está ahora en su séptimo año. El Programa de 1999 se realizó en junio y fue copatrocinado por el UNITAR y la Academia Internacional de la Paz, con el propósito de ofrecer capacitación avanzada en análisis de conflictos y desarrollo de aptitudes para superar obstáculos en las negociaciones y la mediación. El principal interés fue la prevención y resolución de controversias internacionales por conducto de las Naciones Unidas. Actualmente, el UNITAR está preparando dos programas sobre el modelo del Programa de becas, con atención especial a la prevención de conflictos y el establecimiento de la paz en Asia y África; un programa de becas de visitantes para intercambiar visitas de trabajo entre miembros de alta categoría de organizaciones regionales; y un foro consultivo para Representantes Especiales del Secretario General de las Naciones Unidas.

Programa de capacitación para la aplicación del derecho ambiental

66. El Programa del UNITAR de capacitación para la aplicación del derecho ambiental, preparado para promover el fortalecimiento de los componentes jurídicos e institucionales de los países a fin de mejorar la gestión ambiental, ha logrado considerables adelantos en 1999. El programa se realiza en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión de Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (Unión Mundial para la Naturaleza); y también coopera con varias otras organizaciones aliadas. Han aportado apoyo financiero los Gobiernos del Canadá, Francia, Hungría, Irlanda, el Japón, México, los Países Bajos, Sudáfrica y Suiza, así como el PNUD.

Programa del UNITAR de becas en gestión de asuntos internacionales

67. Este programa de becas tiene el propósito de dar a los participantes, en particular diplomáticos y funcionarios nacionales de nivel intermedio que se ocupan de cuestiones internacionales, acceso a conocimientos temáticos integrales acerca de las relaciones políticas internacionales, las instituciones intergubernamentales, el apoyo internacional, la diplomacia multilateral, la política exterior y los conocimientos diplomáticos prácticos, y posiblemente también otros temas conexos. El propósito es responder a las necesidades concretas de diplomáticos de nivel inicial e intermedio, y que han de realizar futuras actividades en materia de diplomacia y negociaciones multilaterales. Las becas se otorgan a países en desarrollo y países en transición. También se da acceso a otros países.

Programa de becas sobre administración pública internacional de ACCT/IIAP/IRIC/UNITAR

68. La Agence de la Francophonie (ACCT), el Instituto Internacional de Administración Pública (IIAP) (Francia), el Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún (IRIC) y el UNITAR están organizando conjuntamente este programa de seis meses de duración conducente a la obtención de un certificado y cuyo propósito es familiarizar con la administración pública internacional a los becarios de idioma francés procedentes de ministerios especializados (salud, trabajo, comercio, hacienda, educación, telecomunicaciones, etc.) procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición. El programa abarca períodos de capacitación en Yaundé, París y Ginebra, complementados con una organización internacional. Además de la capacitación en relaciones internacionales, administración pública y organizaciones internacionales, también se hace especial hincapié en la enseñanza del derecho internacional. En Yaundé se imparten cursos de introducción sobre derecho internacional público durante un período de seis semanas. Durante el período de capacitación en Ginebra, de cuatro semanas de duración, se dedica una semana a presentar a los becarios temas concretos de derecho internacional, entre ellos: derecho de los refugiados, derecho humanitario internacional, protección internacional de los derechos humanos, derecho comercial internacional y derecho ambiental internacional.

Serie UNITAR/OMPI sobre legislación y reglamentación de la propiedad intelectual

69. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Oficina del UNITAR en Nueva York han iniciado una serie dedicada al análisis de los problemas de los derechos de propiedad intelectual y sus futuras repercusiones para los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo. La serie aborda, entre otros temas, patentes y marcas de fábrica, elaboración de normas y preparación de tratados en la esfera de la propiedad intelectual, leyes

que reglamentan el comercio electrónico y propiedad intelectual. La serie proporciona una plataforma donde las delegaciones pueden abordar tanto los aspectos conceptuales como los aspectos prácticos de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad intelectual. En 1999, dentro de la serie se realizaron dos seminarios prácticos destinados a las delegaciones en Nueva York. A medida que el currículo se va robusteciendo, los patrocinantes esperan estar en condiciones de impartir cursos prácticos similares para grupos más amplios de participantes.

C. Actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

70. La UNESCO continuó la divulgación de los instrumentos que establecen normas de derechos humanos, así como declaraciones de la UNESCO sobre varios temas, en particular, la Declaración sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración sobre las responsabilidades de las generaciones actuales para con las generaciones futuras y la Declaración de Principios sobre la Tolerancia.

71. Se ha prestado asistencia a la organización de seminarios y conferencias cuyo propósito es promover la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. Entre diciembre de 1998 y marzo de 1999 se organizaron conferencias regionales sobre este tema en Asia y el Pacífico, África y la región de los Estados árabes.

72. Se siguió desarrollando la red de cátedras de la UNESCO sobre derechos humanos, democracia, paz y tolerancia[25]. El número total de esas cátedras ha llegado a 41. Se han establecido nuevas cátedras en: Burundi (Cátedra UNESCO de educación para la paz y resolución de conflictos por vías pacíficas, en la Universidad Nacional de Burundi); India (Cátedra UNESCO para la promoción de la doctrina de paz y no violencia, en la Academia Manipal de Educación Superior); Italia (Cátedra UNESCO de derechos humanos, democracia y paz, en la Universidad de Padua); Marruecos (Cátedra UNESCO sobre doctrina de paz, en la Universidad Mohammed I, Oujda); Federación de Rusia (Cátedra UNESCO en educación para una doctrina de paz y derechos humanos, en la Universidad Estatal de Kabardino–Balkarian, Nalchik); Suiza (Cátedra UNESCO de derechos humanos y democracia, en la Universidad de Fribourg); Uzbekistán (Cátedra UNESCO de derechos humanos, paz, democracia, tolerancia y comprensión internacional, en la Universidad de la Economía Mundial y la Diplomacia, Tashkent); y Zimbabwe (Cátedra UNESCO Herbert Chitepo en derechos humanos, democracia, paz y gobernabilidad, en la Universidad de Zimbabwe, Harare). A fin de mejorar la interacción entre las cátedras, se organizó la primera reunión de sus representantes y se concertó un acuerdo sobre el fomento de su cooperación.

D. Otras actividades de que informan los Estados y las organizaciones internacionales en relación con la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, de conformidad con las resoluciones 51/157 y 52/153 de la Asamblea General

73. En los informes del Secretario General a la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero en relación con el tema "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional"[26] figuraban compilaciones analíticas de otras actividades sobre las que han informado los Estados y las organizaciones internacionales y que se han llevado a cabo en cumplimiento del capítulo IV del programa de actividades de la parte final del Decenio (1997-1999).

74. Los capítulos relativos a los informes antes mencionados sobre las cuestiones de la promoción y la difusión del derecho internacional se deben considerar parte integrante del presente informe.

III. Directrices y recomendaciones en relación con la ejecución del programa en el bienio 2000-2001

A. Observaciones generales

75. En el párrafo 17 de su resolución 52/152, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la ejecución del Programa en el período 1998-1999 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa, formulara recomendaciones sobre la ejecución del Programa en los años subsiguientes.

76. Los párrafos *infra* contienen las directrices y recomendaciones solicitadas por la Asamblea General en las

resoluciones precedentemente mencionadas. Al formular esas directrices y recomendaciones, se ha tomado en cuenta que la Asamblea General, en la resolución 52/152, no previó nuevos recursos presupuestarios para el Programa sino que, en cambio, determinó que la financiación de esas actividades debería efectuarse dentro del nivel general de consignaciones de créditos y contribuciones voluntarias de los Estados.

77. Por consiguiente, en síntesis, en los párrafos a continuación se recomienda que las Naciones Unidas y otros organismos prosigan las actividades actuales en virtud del Programa y lo desarrollen y amplíen en caso de disponer de nuevos recursos provenientes de contribuciones voluntarias. En principio, sólo deberían iniciarse nuevas actividades si así lo posibilitara el nivel general de consignaciones de créditos o de contribuciones voluntarias.

B. Actividades de las Naciones Unidas

78. *Seminario sobre Derecho Internacional de Ginebra*. Se espera que, si los Estados siguen haciendo contribuciones voluntarias suficientes, se celebren nuevas reuniones del Seminario en 2000 y 2001, conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. La programación de las reuniones del Seminario debe hacerse de manera que resulte posible proporcionarle servicios adecuados, incluidos los servicios de interpretación que sean necesarios.

79. *Derecho internacional público y otras actividades*. Se espera que durante el bienio 2000-2001, la Oficina de Asuntos Jurídicos y su División de Codificación sigan desempeñando diversas funciones en relación con los objetivos del Programa, según se describe en el presente informe, a saber, participación en el programa de becas de derecho internacional, capacitación de pasantes, conferencias sobre temas de derecho internacional, prestación de servicios de secretaría al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión respecto del tema relacionado con el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas y la difusión de información acerca de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. En cuanto a la capacitación de pasantes, al seleccionarlos se deberá tener debidamente en cuenta la distribución geográfica y, al mismo tiempo, deberán aprovecharse al máximo las posibilidades existentes, cualquiera que sea la nacionalidad.

80. *Actividades relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos; Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe*. La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá otorgando al menos una beca por año, de conformidad con las normas y directrices mencionadas en los párrafos 35 y 39 *supra*.

81. *Actividades relacionadas con el derecho mercantil internacional*. Las medidas para propiciar la capacitación y la asistencia en materia de derecho mercantil internacional interesan particularmente a los países en desarrollo. El Secretario General, por conducto de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos, adoptará las medidas necesarias durante el bienio 2000-2001 para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas al respecto por la CNUDMI y la Asamblea General.

82. *Publicaciones*. Se espera que la Secretaría de las Naciones Unidas siga tratando de reducir el atraso en la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. La Secretaría de las Naciones Unidas debe seguir velando por que se publiquen cuestiones de interés jurídico por conducto de la Internet en la página de las Naciones Unidas, así como en otros medios electrónicos.

83. *Distribución de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas*. Se distribuirán ejemplares de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas hechas durante 2000-2001 a las instituciones de países en desarrollo que han estado recibiendo ese tipo de publicaciones con arreglo al Programa y a otras instituciones de países en desarrollo en respuesta a las solicitudes recibidas de los Estados Miembros interesados con respecto a esas publicaciones. Se examinará cada solicitud nueva por sus propios méritos y se tendrá también en cuenta la disponibilidad de la publicación jurídica de que se trate.

84. *Becas ofrecidas en instituciones nacionales*. La información recibida de los gobiernos con respecto a becas ofrecidas en instituciones nacionales se distribuirá entre todos los Estados Miembros, a solicitud de esos gobiernos.

85. *Programa de Becas de Derecho Internacional*. Se debe evaluar detenidamente la ejecución del Programa de Becas de Derecho Internacional a fin de hacerlo lo más efectivo y eficiente que sea posible. Debe otorgarse cada año cierto número de becas, que se determinará como resultado del examen señalado, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Puede otorgarse además un número adicional de becas con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Asistencia, según la cuantía y las contribuciones voluntarias recibidas cada año.

86. El Programa debería estar abierto también a un número reducido de observadores cuyos gobiernos estén dispuestos a sufragar sus gastos.

87. Debe procederse con extremada cautela al asignar sumas con cargo al Fondo Fiduciario para financiar los gastos de administración y de otro orden del programa de becas. Como en años anteriores, cabe subrayar que deben aplicarse las directrices que figuran en las resoluciones de la Asamblea General, en particular la conveniencia de usar, en la medida de lo posible, los recursos y medios facilitados por Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otras entidades, así como la necesidad, al designar a los disertantes de los seminarios del programa de becas, de velar por la representación de los principales sistemas jurídicos y asegurar el equilibrio entre las diversas regiones geográficas.

88. Como en años anteriores, en la ejecución del programa de becas, deben aprovecharse en grado máximo los recursos humanos y materiales existentes de la Organización a fin de lograr los mejores resultados posibles en el marco de una política de máxima restricción financiera. Se deberá hacer todo lo posible por mejorar y mantener la alta calidad de los disertantes y de los seminarios. En la medida de lo posible, debe seleccionarse a los expertos que enseñen en seminarios especiales entre el personal de la Organización, con lo cual se reducirán a un mínimo los honorarios y los gastos de viaje de los consultores y se aprovechará en grado máximo la experiencia del personal de la Organización en materia de derecho internacional y esferas conexas.

89. A partir de 1998, el programa de becas se realiza en un formato monolingüe, alternando entre inglés y francés. Este cambio respecto del anterior formato bilingüe redujo el costo del Programa, además de elevar su calidad. El formato monolingüe continuará en los programas de becas de los años 2000 y 2001.

90. Se está tratando de seguir recopilando y catalogando cintas sonoras y videocintas, de modo que puedan ser prestadas a los gobiernos y las instituciones educacionales. Será preciso formular una política de préstamos.

91. Por invitación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el UNITAR debe seguir participando en los aspectos del programa de becas que más se ajusten a su capacidad de organización y a las directrices anteriormente señaladas.

IV. Consecuencias administrativas y financieras de la participación de las Naciones Unidas en el Programa

A. Bienio 1998-1999

92. De las actividades realizadas con arreglo al Programa durante 1998-1999, las siguientes guardaron relación con consignaciones con cargo al presupuesto ordinario: el envío de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas a instituciones de los países en desarrollo y el otorgamiento de becas de derecho internacional en un número que se fijará en función de los recursos generales del Programa (inciso a) del párrafo 3 de la resolución 52/152 de la Asamblea General).

93. Los gastos de la distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas a las instituciones de los países en desarrollo se han sufragado con cargo a las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, a saber, Servicios de Conferencias y Biblioteca, Servicios de distribución y administración y gestión, Oficina de Servicios Generales, Comunicaciones y operaciones de correo.

94. El costo real de producir las publicaciones se carga a las consignaciones respectivas correspondientes a los programas sustantivos de los que forma parte cada publicación.

95. Por lo que se refiere al costo para las Naciones Unidas de otorgar un número de becas que se determina según los recursos generales del Programa, cabe decir que se destinaron a ese efecto 351.600 dólares del presupuesto ordinario en la sección 6 (Actividades jurídicas, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999[27].

96. De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 52/152 de la Asamblea General, en que la Asamblea reiteró su petición a los Estados Miembros y a las organizaciones y los particulares interesados de que aportaran contribuciones voluntarias para la financiación del Programa, el 13 de enero de 1998 y posteriormente el 29 de enero de 1999, el Secretario General cursó sendas notas a los Estados Miembros, en que señaló a su atención no sólo la resolución 52/152, sino también resoluciones recientes sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y el informe de la Comisión de Derecho Internacional.

97. Para el Seminario de Derecho Internacional de Ginebra, en 1998 efectuaron contribuciones los siguientes Gobiernos: Dinamarca (10.040 dólares), Finlandia (4.606 dólares), Alemania (12.000 dólares), Hungría (2.739,73 dólares), Irlanda (5.284 dólares), Suiza (13.698,63 dólares) y Venezuela (600 dólares); y en 1999: Austria (3.000 dólares), Finlandia (4.801,77 dólares), Alemania (prometió una contribución de 20.000 DM), Hungría (4.000 dólares), y Suiza (14.184,40 dólares).

98. Para el Programa de Becas de Derecho Internacional, el Gobierno de Grecia efectuó una contribución de 3.200 dólares en 1998 y en 1999.

99. Para la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, en 1998 Alemania patrocinó a un becario adicional de Papua Nueva Guinea para que cursara estudios de derecho público extranjero y derecho internacional en el Instituto Max Planck. En 1999 Chipre efectuó una contribución de 925 dólares.

100. Para el simposio de la CNUDMI, durante el bienio 1998–1999 efectuaron contribuciones los siguientes países: Finlandia (9.697 dólares), Grecia (20.000 dólares) y Suiza (36.818 dólares). Camboya, Kenya y Singapur efectuaron contribuciones al Fondo Fiduciario para asistencia a gastos de viaje de los países en desarrollo.

101. En 1998 no se recibió ninguna contribución para cursos regionales de actualización. En 1999, el Gobierno de la República Islámica del Irán convino en aportar, sin cargo, salones de conferencias y alojamiento para los participantes de un curso regional de actualización que se celebrará en Teherán del 20 noviembre al 1º de diciembre de 1999.

B. Bienio 2000-2001

102. En la hipótesis de que se aprueben las recomendaciones que figuran en el párrafo 82 *supra* en relación con las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas, los gastos de distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas efectuados en 2000 y 2001 se imputarán, al igual que en años anteriores, a las respectivas partidas de las secciones del proyecto de presupuesto por programas correspondientes al bienio 2000-2001 en relación con Servicios de Conferencias y Biblioteca, Servicios de distribución y administración y gestión, Oficina de Servicios Generales, Comunicaciones y operaciones de correo.

103. En lo que respecta al otorgamiento de becas dentro del Programa de Becas de Derecho Internacional durante el bienio y de posibles subsidios de viaje para los participantes en los cursos regionales en 2000 ó 2001, se ha incluido la suma de 368.600 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, en la sección 8 (Actividades jurídicas, desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), en la hipótesis de que la Asamblea General apruebe las directrices y recomendaciones relativas a esos programas.

104. Si la Asamblea General así lo decidiera, el Secretario General trataría nuevamente de obtener contribuciones voluntarias para el Programa. Se propone que, como en años anteriores, los fondos obtenidos mediante esas contribuciones tengan como objeto principal, con sujeción a consideraciones de carácter práctico, aumentar el número de becas otorgadas a candidatos de países en desarrollo, además del mínimo que autorizaría la Asamblea General con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario.

V. Reuniones del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho Internacional

A. Integrantes del Comité Consultivo

105. De conformidad con el párrafo 17 de la resolución 50/43 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1995, en el período comprendido desde el 1º de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1999 el Comité Consultivo estará integrado por los miembros siguientes: Alemania, Canadá, Colombia, Chipre, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzanía, Sudán, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uruguay.

B. Examen del informe por el Comité Consultivo en sus períodos de sesiones 33º y 34º

106. En el párrafo 17 de su resolución 52/152, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación del Programa en 1998 y 1999.

107. Como parte de la preparación del informe pedido en la resolución 52/152, el Secretario General preparó un informe provisional en que figuraban las actividades ejecutadas en 1998 por los distintos organismos que habían participado en la ejecución del Programa, así como un proyecto de informe que cubre las actividades llevadas a cabo en 1999.

108. En el 33º período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 10 de diciembre de 1998, estuvieron presentes los representantes de los siguientes miembros del Comité: Alemania, Canadá, Chipre, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Italia, Jamaica, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, República Checa, Sudán, Trinidad y Tabago y Ucrania. También estuvieron presentes representantes de la UNESCO y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. En el 34º período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 20 de octubre de 1999, estuvieron presentes los representantes de los siguientes miembros del Comité Consultivo: Alemania, Canadá, Chipre, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Líbano, Malasia, México, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzanía, Sudán, Ucrania y Uruguay. También estuvo presente un representante de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar.

109. Los períodos de sesiones 33º y 34º del Comité Consultivo fueron presididos por el Sr. Henry Hanson–Hall de Ghana.

110. La Sra. Mahnoush H. Arsanjani, Oficial Jurídico Superior de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, se desempeñó como Secretaria del Comité Consultivo en ambos períodos de sesiones.

111. El Comité Consultivo examinó el informe provisional del Secretario General correspondiente a 1998 en su 33º período de sesiones y el proyecto de informe del Secretario General en su 34° período de sesiones.

112. En el 33° período de sesiones, se plantearon dos cuestiones principales. Una fue la razón por la cual la reunión del Comité Consultivo se celebraba después de que la Sexta Comisión hubo finalizado sus tareas. Se explicó que el informe del Secretario General sobre el Programa de Asistencia sería examinado al finalizar el bienio (1998-1999) en la Sexta Comisión, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El Secretario del Comité explicó también que la sesión provisional en curso se celebraba después de que la Sexta Comisión hubo finalizado su labor para evitar conflictos con las reuniones de las Comisiones Principales durante el quincuagésimo tercer período de sesiones.

113. Las demás cuestiones se referían en general a los aspectos presupuestarios del Programa de Asistencia. Se consideró que era preciso fortalecer todo el presupuesto del Programa y, en particular, en lo concerniente a la provisión de financiación para pasantes de países en desarrollo. También se sugirió que sería beneficioso para los países en desarrollo que se intensificaran las acciones del UNITAR en relación con el Programa.

114. También se planteó una cuestión con respecto a los problemas del acceso a la base de datos electrónicos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y se indicó también que era necesario subsanar las dificultades técnicas con que se tropezaba en el sistema.

115. La Comisión Consultiva consideró el proyecto de informe en su 34° período de sesiones. Las delegaciones señalaron que el Programa de Asistencia era un componen-

te importante del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y que se distinguía por que iba a continuar sus actividades después de finalizar el Decenio, en 1999. Habida cuenta de la importancia del Programa, el Comité Consultivo expresó preocupación dado que la insuficiencia de los recursos había impedido poner plenamente en práctica todos los componentes del Programa. El Comité Consultivo también exhortó a los gobiernos a que aportaran contribuciones voluntarias a fin de posibilitar que el Programa plasmara plenamente su potencial.

Notas

[1] El Programa ha proseguido de conformidad con las resoluciones pertinentes, anualmente hasta 1971 y cada dos años desde entonces: resoluciones 2204 (XXI) de 16 de diciembre de 1966, 2313 (XXII) de 14 de diciembre de 1967, 2464 (XXIII) de 29 de diciembre de 1968, 2550 (XXIV) de 12 de diciembre de 1969, 2698 (XXV) de 11 de diciembre de 1970, 2838 (XXVI) de 18 de diciembre de 1971, 3106 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, 3502 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, 32/146 de 16 de diciembre de 1977, 34/144 de 17 de diciembre de 1979, 36/108 de 10 de diciembre de 1981, 38/129 de 19 de diciembre de 1983, 40/66 de 11 de diciembre de 1985, 42/148 de 7 de diciembre de 1987, 44/28 de 4 de diciembre de 1989, 46/50 de 9 de diciembre de 1991, 48/29 de 9 de diciembre de 1993, 50/43 de 11 de diciembre de 1995 y 52/152 de 15 de diciembre de 1997. La información relativa a las actividades realizadas de conformidad con el Programa en años anteriores figura en los siguientes informes del Secretario General a la Asamblea General: Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, anexos, tema 86 del programa, documento A/6492 y Add.1; ibíd., vigésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 90 del programa, documento A/6816; ibíd., vigésimo tercer período de sesiones, anexos, tema 89 del programa, documento A/7305; ibíd., vigésimo cuarto período de sesiones, anexos, tema 91 del programa, documento A/7740; ibíd., vigésimo quinto período de sesiones, anexos, tema 90 del programa, documento A/8130; ibíd., vigésimo sexto período de sesiones, anexos, tema 91 del programa, documento A/8505 y Corr.1 y 2; ibíd., vigésimo octavo período de sesiones, anexos, tema 98 del programa, documento A/9242 y Corr.1; ibíd., trigésimo período de sesiones, anexos, tema 117 del programa, documento A/10332; ibíd., trigésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 114 del programa, documento A/32/326; ibíd., trigésimo cuarto período de sesiones, anexos, tema 111 del programa, documento A/34/693; ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, anexos, tema 113 del programa, documento A/36/633; ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, anexos, tema 122 del programa, documento A/38/546; ibíd., cuadragésimo período de sesiones, anexos, tema 128 del programa, documento A/40/893; ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 127 del programa, documento A/42/718; ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, anexos, tema 138 del programa, documento A/44/712; ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, anexos, tema 124 del programa, documento A/46/610; y documentos A/48/580; A/50/726 y A/52/524.

[2] Véase la resolución 44/23 de la Asamblea General, preámbulo, párrafo 1 y apartado d) del párrafo 2. Los programas para las actividades iniciadas durante las partes primera (1990-1992), segunda (1993-1994), tercera (1995-1996) y cuarta (1997-1999) del Decenio figuran en los anexos a las resoluciones de la Asamblea General 45/40, de 28 de noviembre de 1990, 47/32 de 25 de noviembre de 1992 y 49/50 de 9 de diciembre de 1994 y 51/157 de 16 de diciembre de 1996, respectivamente.

La División de Codificación proporciona los servicios necesarios al Grupo de Trabajo sobre el Decenio de la Sexta Comisión y ha participado en la preparación de los informes anuales del Secretario General sobre el tema.

[3] Para obtener información detallada, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 10* (A/53/10), párrs. 566 a 577; e ibíd., *quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10* (A/54/10), párrs. 653 a 665.

[4] Cada año, el Director del Seminario designa a los miembros que han de integrar el Comité de Selección, es decir, cuatro miembros en representación de cuatro regiones diferentes, entre los oficiales jurídicos de los distintos departamentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Presidencia del Comité de Selección se asigna tradicionalmente, a título honorífico y en forma independiente, a una persona prominente del mundo académico, generalmente un catedrático de derecho internacional del Instituto de Altos Estudios Internacionales en Ginebra. El Director del Seminario actúa como Secretario del Comité de Selección. El Comité de Selección se reunió el 11 de marzo de 1998 y seleccionó a 24 candidatos entre 75 solicitudes; y el 14 de abril de 1999, el Comité seleccionó 24 candidatos entre 74 solicitudes.

[5] El candidato de Zambia no asistió.

[6] El candidato de la República Popular Democrática de Corea no asistió.

[7] El Comité de Selección está integrado por funcionarios superiores de la Oficina de Asuntos Jurídicos y del UNITAR y presidido por el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.

[8] Hasta 1992, los gastos operacionales del Programa se compartían entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y el UNITAR. Las becas propiamente dichas (gastos de viajes y dietas) se financiaban en parte con cargo a la asignación presupuestaria para el Programa de Asistencia, y en parte con cargo a un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias asignadas al Programa, mientras que los gastos relativos al personal de organización y los profesores corrían por cuenta del UNITAR. No obstante, en 1993 la Asamblea General, en el párrafo 5 de su resolución 47/227, de 8 de abril de 1993, decidió que la financiación de los programas de formación que se lleven a cabo a petición expresa de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los miembros de los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas corra por cuenta de las partes que los soliciten. A tenor de lo dispuesto en ese párrafo, todos los aspectos del programa internacional de

becas jurídicas, incluidos los gastos del personal de organización y los profesores, han sido financiados por la Oficina de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, la mayor parte de la asignación presupuestaria para el Programa de Asistencia se destinó a sufragar los gastos del programa de becas.

[9] El candidato de las Islas Salomón no pudo utilizar su beca.

[10] Los beneficiarios de Rwanda y Jordania se retiraron del curso. Se había pensado reemplazar al participante de Rwanda con el candidato africano de reserva, de Burkina Faso, quien desistió en forma similar, lo cual condujo a la selección del candidato de reserva, de Eslovenia. La cancelación del candidato jordano se produjo demasiado tarde y no posibilitó un reemplazo. El participante de la República de Corea tuvo que ser reemplazado por el candidato de reserva, de Turquía, debido a que el candidato coreano no tenía conocimientos de francés, idioma de trabajo del programa de becas de ese año.

[11] En virtud del programa de derecho internacional privado, en 1998 se ofrecieron los siguientes cursos: Curso general: Problemas contemporáneos de la litigación internacional (L. A. Collins, Q. C, Jefe del Departamento de Litigios y Arbitrajes del bufete Herbert Smith Solicitors, Londres); El sistema monetario internacional privado (EMU y mercados europeos) (D. Carreau, Profesor de la Universidad de Paris I); El derecho internacional privado y la propiedad intelectual en la era del cambio tecnológico (J. C. Ginsburg, Profesor de la Universidad de Columbia, Nueva York); Reconocimiento y aplicación de las sentencias extranjeras en el Japón desde una perspectiva comparativa (Y. Sakurada, Profesor de la Universidad de Kyoto); Derecho empresarial internacional y libertad de contratación (W. A. Stoffel, Profesor de la Universidad de Fribourg, Suiza); Aspectos jurídicos de la internacionalización de los mercados financieros (H. Synvet, Profesor de la Universidad de París II); Daños ambientales en el derecho internacional privado (C. Von Bar, Profesor de la Universidad de Osnabruck, Alemania); y Derecho internacional privado en China desde una perspectiva comparativa (D. Xu, Profesor de la Universidad de China Oriental de Política y Derecho, Shanghai).

[12] En virtud del programa de derecho internacional privado, en 1999 se ofrecieron los siguientes cursos: Curso general: Actividad nacional internacional (G. A. Draz); Cooperación en derecho internacional privado a favor de los niños (L. Silberman); Monedas e interés en las sentencias internacionales y laudos arbitrales comerciales (K. H. Ameli); Principios y prácticas del Procedimiento en el arbitraje comercial internacional (D. Hascher); Mercados de capital y conflictos en la legislación (H. Kronke); y Reivindicaciones en masa, empresas multinacionales y derecho internacional privado (U. Baxi).

[13] En 1998, se seleccionaron 53 pasantes procedentes de: Alemania (7), Australia (4), Austria (4), Canadá, Dinamarca (2), Egipto, España, Estados Unidos (6), Finlandia, Francia (4), Ghana, India, Italia (6), Japón, Noruega (3), Países Bajos (2), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2), República de Corea, Sri Lanka, Suecia, Suiza (2) y Viet Nam. En 1999 se seleccionaron 35 pasantes procedentes de: Alemania (7), Argentina, Australia (2), Austria, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Haití, Israel, Italia (5), Japón, Noruega (3), Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka, Suecia (3) y Turquía.

[14] La Global Legal Information Network (GLIN) fue creada por la Biblioteca Jurídica del Congreso de los Estados Unidos , que se encarga de su mantenimiento; no obstante, se está considerando la posibilidad de transformar la red GLIN en una sociedad anónima sin fines de lucro. Actualmente, el número de países y de organizaciones internacionales participantes es pequeño, pero la red GLIN ha sido ideada como proyecto a largo plazo. Hay otras organizaciones que también están ofreciendo sus conocimientos especializados a la red GLIN, entre ellas la Administración Nacional Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA), que está prestando asistencia a la red GLIN en la conversión electrónica en curso de la base de datos.

[15] Un análisis del modo de integración del programa de becas en el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, figura en el documento A/36/633, párrs. 55 a 57 y 84 a 86.

El finado Embajador Hamilton Shirley Amerasinghe, de Sri Lanka, fue Presidente del Comité Especial encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, de 1967 a 1970, y luego del Comité Permanente sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, de 1970 a 1973. Posteriormente, y hasta su fallecimiento en 1980, fue Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar desde que se reunió por primera vez en 1973. La Asamblea General creó una beca en su memoria para celebrar su sobresaliente contribución a la labor de la Conferencia (véanse las resoluciones de la Asamblea General 35/116, de 10 de diciembre de 1980 y 36/108, de 10 de diciembre de 1981).

[16] El Grupo Consultivo está integrado por ocho personas de actuación destacada en relaciones internacionales y derecho del mar, designadas por el Asesor Jurídico. Incluye miembros de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, representantes de las instituciones u organizaciones docentes de carácter internacional y personas estrechamente relacionadas con la labor de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y su aplicación. Los nombres de los miembros del Consejo Consultivo correspondientes a 1999 figuran en el informe delSecretario General sobre el derecho del mar, documento A/53/456, párr. 478.

[17] El candidato de Santa Lucía no pudo aceptar la beca por razones personales y, en consecuencia, se otorgó la beca al candidato de respaldo, de Trinidad y Tabago.

[18] El beneficiario de la beca no pudo aceptarla por razones personales y no hubo tiempo suficiente para otorgar la beca al candidato de reserva.

[19] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 17* (A/36/17), párr. 109.

[20] Una relación detallada de las actividades de capacitación que realizan la CNUDMI y su secretaría, inclusive la lista de seminarios y simposios de 1998 y 1999, figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 17* (A/53/17), párrs. 239 a 245, e ibíd., *quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 17* (A/54/17), párrs. 390 a 397. La Subdivisión de Derecho Mercantil decide acerca de las solicitudes que envían los gobiernos con respecto a los lugares de celebración de los seminarios, basándose en criterios como la urgencia, el programa propuesto y la diversidad geográfica.

[21] Los pasantes seleccionados para 1998 procedían de: Alemania (2), Austria (4), España, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia (2). Los pasantes seleccionados para 1999 procedían de: Alemania, Austria, España, Estados Unidos, Grecia, Polonia y Sierra Leona.

[22] Entre esas organizaciones e instituciones se pueden mencionar las siguientes: Comisión Árabe de Derecho Internacional, Liga de los Estados Árabes, Comité Jurídico Consultivo Asiático–Africano, Organización de la Unidad Africana, Comité Europeo de Cooperación Jurídica, Comunidad Europea, Comisión de las Comunidades Europeas, Academia de La Haya de Derecho Internacional, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, Comité Jurídico Interamericano, Organización de los Estados Americanos, y Sistema Económico Latinoamericano. Asimismo, en 1998 muchas organizaciones no gubernamentales participaron en calidad de observadores en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en 1999, en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

[23] De conformidad con los deseos expresados por los Estados Miembros, la Sección de Tratados ha suministrado acceso en línea a la publicación *Multilateral Treaties* deposited with the Secretary General a partir de 1995 y a la *Treaty Series* de las Naciones Unidas desde junio de 1997. La publicación *Multilateral Treaties deposited with the Secretary General* brinda información sobre los 509 principales instrumentos multilaterales depositados ante el Secretario General al 1º de octubre de 1999. La situación de esos instrumentos varía constantemente en la medida en que los Estados Miembros los firman, ratifican, se adhieren a ellos o formulan declaraciones, reservas, objeciones, etc. A partir de junio de 1997 también se cuenta con acceso en línea a aproximadamente 34.000 tratados y a las acciones subsiguientes publicadas en más de 1.550 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. También se está suministrando acceso a la colección en el formato de imágenes, mediante un mecanismo de búsqueda sencillo que posibilita que el usuario utilice múltiples opciones de búsqueda (por nombre de los participantes, tema, título, fecha, etc.). Se agregaron a la versión de la Internet más de 350 nuevos volúmenes de *Treaty Series*. El acceso será gratuito hasta que la Sección de Ventas establezca un sistema de tarifas para los usuarios. Ambas publicaciones se pueden encontrar en la misma dirección de la Internet (http://www.un.org/Depts/Treaty). También se seguirán publicando los ejemplares impresos.

[24] La primera etapa finalizó en agosto de 1998.

[25] La decisión relativa al Programa de cátedras UNESCO se adoptó en el vigésimo sexto período de sesiones de la Conferencia General, celebrado en 1991. El objeto del Programa es fomentar las vinculaciones entre universidades y los arreglos entre instituciones de estudios superiores en los planos interregional, regional y subregional. El Programa se centra en la promoción de estudios de posgrado, investigación y educación en varias esferas. El objetivo principal de esas cátedras es promover el respeto por los derechos humanos, la democracia y la paz mediante la educación y las investigaciones. Estas cátedras UNESCO cumplen un papel activo en la actualización de los conocimientos sobre los valores básicos de los derechos humanos, la democracia y la paz en el plano universitario y, al mismo tiempo, sirven como centros de coordinación en la promoción de la educación para la paz, la tolerancia y la comprensión internacional en todos los niveles de la educación. La UNESCO coopera estrechamente con las cátedras, contribuye a sus actividades y alienta la cooperación entre ellas. Periódicamente se invita a los titulares de las cátedras a las reuniones anuales de los directores de instituciones de derechos humanos (organizadas anualmente en la sede de la UNESCO en París).

[26] El informe del quincuagésimo segundo período de sesiones figura en A/52/363, el del quincuagésimo tercer período de sesiones, en A/53/492.

[27] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/52/16/Rev.1), vol. I.

Anexo

Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas: lista de cintas, agosto de 1999

El Secretario General acusa recibo con agradecimiento de las donaciones de videocintas y cintas magnetofónicas de las siguientes entidades:

– Sociedad de Derecho Internacional de los Estados Unidos;

– Asociación de Estudiantes de Derecho Internacional;

– Escuela de Derecho de la Universidad Seton Hall;

– Asociación Japonesa de Derecho Internacional;

– Universidad de Nueva York;

– Fundación Ford.

Índice

Página

I. Videocintas 22
A. Derecho internacional - Generalidades 22
B. Naciones Unidas - Generalidades 23
C. Corte Internacional de Justicia 23
D. Comisión de Derecho Internacional 24
E. Situación en el Iraq 25
F. Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas 25
G. Derecho humanitario internacional 26
H. Derecho del mar 26
I. Derechos humanos 26
J. Delito internacional 28
K. Tribunales penales internacionales 28
L. Sociedad de las Naciones 29
II. Cintas magnetofónicas 29
a) Derecho internacional - Generalidades 29
b) Naciones Unidas - Generalidades 29
c) Corte Internacional de Justicia 29
d) Reuniones anuales de la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional (ASIL) . . 30

I. Videocintas

A. Derecho internacional – Generalidades

1. Derecho internacional: nuestro idioma común

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Dos cintas - sistemas NTSC y PAL (también dos cintas en sistema NTSC sin título y con una presentación del Asesor Jurídico).

25 minutos cada una.

Utilizando filmaciones históricas y de actualidad, la videocinta presenta una sinopsis de lo que hacen las Naciones Unidas en la esfera del derecho internacional, por ejemplo, derechos humanos, tribunales especiales para crímenes de guerra y sanciones del Consejo de Seguridad contra los infractores del derecho internacional, con mención asimismo de la función de la Corte Internacional de Justicia.

2. Campeonato Mundial de 1988 Jessup Cup Round [competición en un tribunal simulado] — "Caso relativo a la responsabilidad del Estado" (República de Yokum c. Confederación de Shangri) — Sentencia de 23 de abril de 1988

Idioma: inglés.

Producida por: Sociedad de Derecho Internacional de los Estados Unidos.

Sistema NTSC - 2 horas y 40 minutos (juego de dos cintas).

Presentaciones verbales de estudiantes de derecho de la Universidad de Melbourne, como agentes del demandante (República de Yokum), y de estudiantes de derecho de la Universidad Nacional de Singapur, como agentes del demandado (Confederación de Shangri), relativas a un caso de un grupo que utiliza Shangri como base para tomar rehenes en el mar y en que Yokum posteriormente captura por la fuerza a algunos miembros del grupo con objeto de someterlos a juicio. Fallo favorable a la República de Yokum. (En la primera cinta hay persistentes desplazamientos verticales desfasados y saltos del cuadro. Habría sido conveniente exponer los hechos al principio de la cinta.)

3. Campeonato Mundial de 1998 Jessup Cup Round [competición en un tribunal simulado]

Idioma: inglés.

Producida por: Asociación de Estudiantes de Derecho Internacional.

Tres cintas – sistemas NTSC, PAL y SECAM.

1 hora y 50 minutos.

Presentaciones verbales de estudiantes de derecho de la Universidad Nacional de Australia y la Universidad Nacional Autónoma de México, relativas a un caso de extradición. Fallo favorable al demandado (México).

4. Serie de la Escuela de Derecho de la Universidad Seton Hall (en cooperación con la Sociedad de Derecho Internacional de los Estados Unidos)

Idioma: inglés.

4.1 Derecho internacional Curso en videocinta – Panorama general de la serie

Sistema PAL – 35 minutos.

Profesores de derecho internacional presentan una breve descripción de los programas de la serie, por ejemplo, naturaleza y fuentes del derecho internacional, tratados, organizaciones internacionales, arreglo internacional de controversias, uso de la fuerza, derechos humanos. (La cinta termina abruptamente durante la presentación sobre derecho internacional económico.)

4.2 Derecho internacional Curso en videocinta – Organizaciones

Dos cintas - sistemas NTSC y PAL.

30 minutos cada una.

Profesores de derecho internacional examinan brevemente la historia y la finalidad de las organizaciones internacionales y sus tipos, por ejemplo, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Se utiliza a las Naciones Unidas como modelo para el examen de la estructura y las funciones de dichas organizaciones.

4.3 Derecho internacional
Curso en videocinta – Tratados

Dos cintas - sistemas NTSC y PAL (la cinta PAL comienza al final del programa).

30 minutos cada una.

Profesores de derecho internacional analizan brevemente la naturaleza y la función de los tratados; el procedimiento para la celebración de tratados, y el derecho de los tratados.

5. Simposio internacional en conmemoración del centenario de la Asociación Japonesa de Derecho Internacional: Kyoto, 13 y 14 de septiembre de 1997

Idioma: inglés.

Sistema NTSC – 6 horas (dos juegos de cuatro cintas; hay interpretación al inglés para los oradores japoneses).

Académicos de derecho internacional de Asia, Europa y los Estados Unidos hacen uso de la palabra con ocasión del centenario de la Asociación Japonesa de Derecho Internacional sobre cuestiones relativas a la guerra y la paz, la relación entre el derecho internacional y la economía, etc. Se reciben preguntas y observaciones del público.

B. Naciones Unidas – Generalidades

1. Para que las Naciones Unidas sean eficaces: Benjamin Ferencz en las Naciones Unidas

Idioma: inglés.

Sistema NTSC – 25 minutos.

El Sr. Ferencz pronuncia un discurso ante un grupo de organizaciones no gubernamentales en 1994, en relación con su libro sobre el tema de las formas en que las Naciones Unidas y sus miembros podrían lograr más eficacia en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo, definir más claramente los parámetros de la legítima defensa o adoptar un concepto diferente de soberanía.

2. Presentación de CNN: Los próximos 50 años – las Naciones Unidas en la guerra y en la paz (incluye avisos publicitarios de televisión), 3 de noviembre de 1995

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 2 horas.

Un examen de la experiencia adquirida por las Naciones Unidas a raíz de su intervención en Bosnia y Herzegovina y Mozambique.

3. Crónica Mundial No. 563
Sr. Hans Corell
Asesor Jurídico de las Naciones Unidas
7 de octubre de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC - 25 minutos.

El Asesor Jurídico, Sr. Hans Corell, analizó con un grupo de debate no sólo la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, sino también los tribunales penales internacionales, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las controversias entre Estados.

4. Reforma de las Naciones Unidas
11 de enero de 1996

Idioma: inglés.

Producida por: Universidad Nacional de Singapur/ Universidad de Yale.

Sistema NTSC – 1 hora y 30 minutos.

Videoconferencia entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Singapur y el Profesor Michael Reisman de la Universidad de Yale. El Profesor Reisman analiza la reforma de las Naciones Unidas, haciendo mención de tres esferas de problemas. Plantea propuestas de cambio. Se reciben observaciones de la Universidad Nacional de Singapur.

5. Namibia: Una confianza traicionada

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 35 minutos.

La cinta presenta una historia de Namibia, incluidos el período de colonización, la imposición del régimen de *apartheid* y la lucha por la liberación (aunque no llega a tratar el período de independencia).

C. Corte Internacional de Justicia

1. La Corte Internacional de Justicia recibe al Secretario General Boutros Boutros Ghali

Idiomas: francés e inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 40 minutos.

El Secretario General habla en términos generales — en francés e inglés — sobre la Corte Internacional de Justicia y la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

2. Crónica Mundial No. 488
Sr. E. Valencia Ospina
Secretario de la Corte Internacional de Justicia
28 de octubre de 1992

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

Un debate de grupo con el Secretario de la Corte Internacional de Justicia, en relación con sus funciones y el funcionamiento de la Corte. Se estudia también la relación entre la Corte y el Consejo de Seguridad.

3. Crónica Mundial No. 540
Magistrado Abdul Koroma
Corte Internacional de Justicia
3 de febrero de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Magistrado Koroma analiza la función de la Corte, su jurisdicción y la forma en que funciona. Se compara la corte penal internacional propuesta con la Corte Internacional de Justicia. También se tratan brevemente las modalidades de votación de los magistrados y la cuestión de una mayor participación del público en la Corte.

4. Crónica Mundial No. 568
Sr. E. Valencia Ospina
Secretario de la Corte Internacional de Justicia
19 de octubre de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

El Secretario de la Corte analiza las diferencias entre la Corte y la corte penal internacional propuesta, el carácter de las opiniones consultivas de la Corte y casos concretos que tramitan ante la Corte.

5. Presentación a la Asamblea General del informe anual de la Corte Internacional de Justicia, 27 de octubre de 1998

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Dos cintas - sistema NTSC.

35 minutos cada una.

El Presidente Schwebel de la Corte Internacional de Justicia hace la presentación del informe anual de la Corte ante la Asamblea General.

6. La Corte

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC - 20 minutos.

Se presenta un panorama muy general de la Corte Internacional de Justicia y su contribución al sistema jurídico internacional. (Hacia el final de la cinta hay un segmento de 5 minutos relativo al Secretario General de las Naciones Unidas.)

D. Comisión de Derecho Internacional

1. La Comisión de Derecho Internacional: cincuenta años de innovación jurídica

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Cuatro cintas – sistema NTSC.

10 minutos cada una.

La cinta presenta información sobre la creación de la Comisión de Derecho Internacional y su naturaleza. Trata de la función que ha desempeñado la Comisión en cuanto al alcance y las repercusiones del derecho internacional, incluidos ejemplos de la labor de la Comisión.

2. Coloquio de las Naciones Unidas sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, 28 y 29 de octubre de 1998.

Idiomas: francés e inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 4 horas y 40 minutos (juego de cuatro cintas; principalmente en inglés y parte en francés).

La cinta se refiere a los aspectos más destacados del Coloquio sobre el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, que tuvo lugar en la Sede de Nueva York los días 28 y 29 de octubre de 1997, en celebración del cincuentenario de la Comisión de Derecho Internacional.

E. Situación en el Iraq

1. Crónica Mundial No. 538
Embajador Rolf Ekeus
Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre el Iraq (UNSCOM)
19 de enero de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

Debate en grupo con el Embajador Ekeus, en relación con el estado de la observancia por el Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la guerra del Golfo.

2. Crónica Mundial No. 474
Embajador Peter Hohenfellner
Presidente del Comité de Sanciones contra el Iraq
20 de mayo de 1992

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Embajador Hohenfellner analiza con el grupo de debate el mandato del Consejo de Seguridad y el régimen de sanciones, al igual que las inquietudes humanitarias en relación con la aplicación de las sanciones contra el Iraq.

3. Secretos en la arena

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 28 minutos.

En esta cinta se examinan las actividades emprendidas en el decenio de 1990 por la Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre el Iraq (UNSCOM) para descubrir armas biológicas en el Iraq.

4. Jugar a las escondidas en el Iraq

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 26 minutos.

En la cinta se presenta una reseña general de las actividades emprendidas por la Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre el Iraq (UNSCOM) en su búsqueda de armas nucleares, químicas y biológicas, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

F. Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

1. El programa es de paz
25 de mayo de 1995

Idioma: inglés.

Producida por: PDR Productions, Inc.

Dos cintas – NTSC y PAL.

35 minutos cada una.

Sinopsis de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para nuevos funcionarios que se incorporan a las misiones. Luego de una presentación del Secretario General Boutros Boutros Ghali, la videocinta muestra las funciones de las operaciones, por ejemplo, mantenimiento de la paz, supervisión de elecciones y asistencia humanitaria, usando ejemplos concretos de operaciones de misiones. Se entrevista a varios funcionarios de las Naciones Unidas con respecto a su experiencia positiva en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. Crónica Mundial No. 546
Embajador Colin Keating (Nueva Zelandia)
16 de marzo de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

Se presentan debates en grupo acerca de los problemas de la protección del personal de mantenimiento de la paz y la propuesta de Nueva Zelandia de una convención sobre ese tema. También se mencionan otras medidas que habrían de adoptarse para garantizar que dicho personal no corra peligro.

G. Derecho humanitario internacional

1. La guerra y la humanidad/Válka a lidskost

Idioma: inglés.

Producida por: producción checa.

Sistema PAL – 25 minutos.

Panorama muy general de las normas de la guerra.

H. Derecho del mar

1. Las Naciones Unidas en acción: “La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar entra en vigor”, octubre de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 5 minutos.

Panorama sucinto de los comienzos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

2. Crónica Mundial No. 591
Embajador Satya Nandan
Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios
28 de abril de 1995

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

Un grupo entrevista al Presidente. Entre otros temas, se examina la necesidad de respetar la legislación vigente y de formular nuevos acuerdos con los Estados para evitar la explotación excesiva de esas poblaciones de peces.

3. El derecho del mar

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 27 minutos.

En la videocinta se examinan de manera muy general los problemas con que se han enfrentado los Estados en relación con el derecho del mar y la manera en que esos

problemas se han encarado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

I. Derechos humanos

1. Crónica Mundial No. 610
Embajador José Ayala Lasso
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
21 de noviembre de 1995

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

El Embajador examina con un grupo el mandato de su Oficina, sus éxitos y la necesidad de mejorar la situación de los derechos humanos en el mundo, y en particular de prevenir las violaciones de los derechos humanos. También se examinan los mecanismos de las Naciones Unidas para responder a denuncias de violaciones de derechos humanos y los recursos financieros para el programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

2. Crónica Mundial No. 627
Sr. Francisco José Aguilar Urbina
Presidente del Comité de Derechos Humanos
4 de abril de 1996

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Presidente examina con un grupo la diferencia entre el Comité y la Comisión de Derechos Humanos, los procedimientos del Comité y los Pactos internacionales de derechos humanos. También se examinan cuestiones concretas de derechos humanos, por ejemplo, los derechos relacionados con el aborto, la cuestión del combatiente por la libertad en comparación con el terrorista, los países desarrollados y los países en desarrollo, y la cuestión de si la asistencia debería condicionarse al respeto de los derechos humanos.

3. Crónica Mundial No. 609
Sra. Carol Bellamy
Directora Ejecutiva del UNICEF
20 de noviembre de 1995

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

La Directora Ejecutiva examina brevemente la Convención sobre los Derechos del Niño, así como el papel del UNICEF y programas concretos para la infancia.

4. Crónica Mundial No. 428
Sra. Rosalyn Higgins
Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones
Comité de Derechos Humanos
22 de marzo de 1991

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos

La Sra. Higgins examina no sólo la función del Grupo de Trabajo y su esfera de competencia sino también la estructura de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. También se examinan los tipos de casos que se someten al Comité, las diferencias entre los Estados signatarios de las convenciones de derechos humanos y los que no lo son, y los progresos en la esfera de los derechos humanos.

5. Crónica Mundial No. 452
Embajador Andreas Mavrommatis
Miembros del Comité de Derechos Humanos
11 de diciembre de 1991

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

Se examinan, entre otras cosas, la situación de los derechos humanos, la validez de los informes de los Estados y de las organizaciones no gubernamentales, y las demoras en la labor del Comité.

6. Crónica Mundial No. 511
Sra. Sharon Capeling–Alakija
Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
21 de abril de 1993

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

La Directora examina con un grupo el problema de si la violencia contra la mujer se debe considerar una cuestión de derechos humanos o una cuestión jurídica, y

cómo el UNIFEM encara este asunto. También se examina la situación especial de la discriminación contra la mujer en las Naciones Unidas y la propuesta de fusionar el UNIFEM con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

7. Crónica Mundial No. 542
Embajador José Ayala Lasso
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
22 de febrero de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Embajador, recientemente designado, examina con un grupo la creación de la Oficina del Alto Comisionado y sus funciones. También se examinan la cuestión de la relatividad cultural y los derechos humanos de la mujer, y el papel del Consejo de Seguridad en la esfera de las violaciones de los derechos humanos.

8. Crónica Mundial No. 513
Sr. Alvaro de Soto
Asesor Superior en Asuntos Políticos del Secretario General
29 de abril de 1993

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Sr. de Soto examina con el grupo la situación en El Salvador, particularmente en lo relativo a los derechos humanos, desde la firma por el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de los acuerdos de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se examina también el papel de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL).

9. Crónica Mundial No. 521
Sr. Ibrahima Fall
Subsecretario General de Derechos Humanos
12 de octubre de 1993

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Sr. Fall examina con un grupo los métodos usados para asegurar que los Estados acaten los instrumentos jurídicos de derechos humanos. También se examina la relación entre el desarrollo y los derechos humanos y la propuesta de establecer un tribunal internacional que entienda en casos de violaciones de los derechos humanos.

10. Crónica Mundial No. 616
Sra. Ivanka Corti
Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
23 de enero de 1996

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

La Presidenta examina con un grupo el historial de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el problema de las reservas a la Convención, y la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

11. Nuevos horizontes para los derechos humanos

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 27 minutos.

Esta videocinta trata de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, y presta particular atención a la labor realizada en la zona de Chernobyl, en el Camerún, en relación con el VIH/SIDA, y en Colombia, en relación con la enseñanza de los derechos humanos. También se examinan los derechos de las poblaciones indígenas y la labor del Comité de Derechos Humanos.

12. El *apartheid*: esclavitud del siglo XX, 1975

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 35 minutos.

En esta videocinta se examinan los efectos sociales y económicos del *apartheid* en el pueblo de Sudáfrica.

13. Para todos en todos lados, 1998

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 28 minutos.

Esta videocinta contiene tomas históricas de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 y presenta un panorama general de la labor práctica de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, con especial hincapié en las actividades emprendidas en el Asia sudoriental.

J. Delito internacional

1. Crónica Mundial No. 607
Sr. Eduardo Vetere
Secretario Ejecutivo
Noveno Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
8 de noviembre de 1995

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 30 minutos.

El Secretario Ejecutivo examina las prioridades de la lucha contra el delito transnacional, el delito organizado y el tráfico ilícito de estupefacientes, así como los vínculos entre los diversos tipos de delito. También se examinan con el grupo los métodos de lucha contra el blanqueo de capitales, el tratamiento del delincuente, el respeto de las convenciones por parte de los Estados, y las estructuras existentes en las Naciones Unidas para ayudar a prevenir y limitar el delito internacional.

K. Tribunales penales internacionales

1. Crónica Mundial No. 572
Magistrado Antonio Cassese
Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia
15 de noviembre de 1994

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

Sistema NTSC – 25 minutos.

El Presidente examina el estatuto y la estructura del Tribunal y las primeras etapas de su labor. También se examinan el nivel probatorio necesario para acusar a quien dio una orden y a quien la cumplió, la asistencia letrada de los inculpados, y la cuestión de si el Tribunal interfiere con el proceso de paz.

2. Apelación simulada de Radovan Karadžic (procesado ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia)

Idioma: inglés.

Producida por: Sociedad de Derecho Internacional de los Estados Unidos.

Sistema NTSC – 1 hora y 40 minutos.

Apelación simulada de Radovan Karadžic, en la que se examinan la exclusión del abogado defensor de las actuaciones con arreglo al artículo 61 de las normas sobre procedimiento y prueba del Tribunal, la responsabilidad de los mandos y oficiales superiores, y el carácter internacional de los conflictos armados. [Falta la primera parte de la introducción.]

3. Michael Scharf (Facultad de Derecho de Nueva Inglaterra), testimonio ante el Subcomité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos de América, 23 de julio de 1998

Idioma: inglés.

Sistema NTSC – 35 minutos.

El Sr. Scharf argumenta a favor de la participación de los Estados Unidos en la creación de la Corte Penal Internacional y responde a preguntas de integrantes del Subcomité.

4. Simposio: La proliferación de tribunales internacionales: armar el rompecabezas, 1° y 2 de octubre de 1998

Idioma: inglés.

Producida por: Universidad de Nueva York.

Sistema NTSC – juego de seis videocintas (aproximadamente 2 horas cada una).

El simposio fue organizado por el *Journal of International Law and Politics* de la Universidad de Nueva York, el Centro de Cooperación Internacional y el Proyecto Cortes y Tribunales Internacionales. Diversos académicos examinan la proliferación de tribunales internacionales. Puede encontrarse información adicional en la siguiente dirección en la Web: http://www.nyu.edu/pubs/jilp/main/symposium.html.

5. Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, agosto de 1997

Idioma: inglés.

Producida por: Naciones Unidas.

La videocinta contiene tomas de una sesión plenaria de la Comisión Preparatoria en la que se examinan cuestiones de organización relacionadas con el "mecanismo de activación" y el reglamento.

L. Sociedad de las Naciones

1. Sociedad de las Naciones I: el primer experimento
Sociedad de las Naciones II: declinación y ocaso

Idioma: inglés.

Sistema NTSC – 28 minutos cada videocinta.

Las dos videocintas presentan un panorama general de la historia de la Sociedad de las Naciones. Contienen tomas históricas y entrevistas con personas que participaron activamente en la labor de la Sociedad.

II. Cintas Magnetofónicas

a) Derecho internacional — Generalidades

El individuo en una sociedad mundial
Fundación Ford

Idioma: inglés.

2 cintas.

b) Naciones Unidas — Generalidades

"Enfoque realista de la seguridad mundial", disertación del Sr. Benjamin Ferencz, 3 de mayo de 1995

Idioma: inglés.

30 minutos.

El Sr. Ferencz, citando sus propios libros, argumenta que, en vista de que vivimos en un mundo interrelacionado, es necesario observar los principios de la Carta de las Naciones Unidas e interpretarla de manera tal que posibilite que el mundo viva en paz y seguridad.

c) Corte Internacional de Justicia

Alocución de Shi Jiuyung, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia, ante la Comisión de Derecho Internacional, 2 de julio de 1997

Idioma: inglés.

30 minutos.

El magistrado formula observaciones sobre la labor de la Corte y sus problemas. Después, se plantean preguntas y se hacen comentarios.

d) Reuniones anuales de la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional (ASIL)

1. 1990.
2. 1991.
3. 1992.
4. 1993.
5. 1994.
6. 1995.
7. 1996.
8. 1997.
9. 1998.
10. 1999.